

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) – NO AUTÓNOMO

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

1. OBJETO:

Definir los lineamientos principales para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS de un Ingeniero, para la Dirección General de Electrificación Rural.

2. JUSTIFICACIÓN:

Apoyar la ejecución de actividades del desarrollo del plan nacional de electrificación rural y cumplir con los objetivos y metas institucionales, ya que por normas legales recientes se ha encargado a la DGER las siguientes actividades:

- Ejecución y financiamiento durante el período 2009-2011 de obras de electrificación rural dentro de las zonas de concesión de las empresas de distribución eléctrica, establecida por el Decreto Legislativo N° 1001 y Decreto de Urgencia N° 056-2009.
- Continuidad de Inversiones mediante el Decreto Supremo N° 013-2009-EF del 22.01.09 y Decreto Supremo N° 017-2009-EF del 20.01.09.
- La declaración de necesidad nacional y de ejecución prioritaria de proyectos de Inversión Pública, mediante Decreto de Urgencia N° 010-2009.
- Continuidad y liquidación de proyectos del Shock de Inversiones establecido mediante las leyes N° 28880 y 29035.
- Ejecución y financiamiento de proyectos de energías renovables en aplicación de la prioridad dada en la Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, Ley N° 28749.

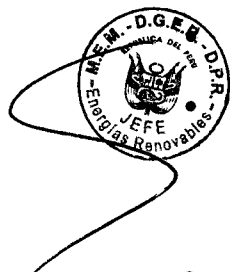
3. PERFIL

- Profesional con título o grado en Ingeniera mecánica, mecánica eléctrica, eléctrica o afines con especialización en Eficiencia Energética e Impacto Ambiental.
- Preferentemente con estudios de maestría, concluidos o en curso, en temas energéticos.
- Con conocimiento probado sobre los Procedimientos de Evaluación en laboratorio de Sistemas Fotovoltaicos.

Con más de 8 años de experiencia profesional probada en el diseño y ejecución de proyectos de electrificación rural con energías renovables.

Amplio conocimiento del procedimiento de lo indicado en el Reglamento Técnico “Especificaciones Técnicas y procedimientos de evaluación del Sistema Fotovoltaico y sus componentes” aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2007-EM/DGE y haber dirigido ensayos de componentes fotovoltaicos en laboratorio bajo este procedimiento.

- Con experiencia en campo, en la instalación de Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios.
- Con experiencia en campo, en la supervisión de proyectos de implementación de Sistemas Fotovoltaicos.



- Haber realizado exposiciones y presentado artículos en eventos nacionales e internacionales en temas relacionados al uso de las energías renovables.
- Manejo de PC (MS Office, herramientas de Internet y programas que permitan el control de los procesos del proyecto)
- Trabajo a presión, compromiso, disponibilidad inmediata de tiempo, excelentes relaciones interpersonales, proactivo.

4. ACTIVIDADES A CUMPLIR

- Asesorar y brindar asistencia técnica a la DGER en aspectos relacionados a la instalación de sistemas de energías renovables, estandarización y certificación; capacitación, coordinación y monitoreo.
- Efectuar la coordinación, supervisión y la administración de los contratos de suministro e instalación de Sistemas Fotovoltaicos de la DGER.
- Elaborar los requerimientos de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad.
- Elaborar informes periódicos de la asistencia técnica, monitoreo y supervisión de las actividades realizadas.
- Continuar la planificación de los proyectos de Electrificación con Energías Renovables que la DGER viene realizando.
- Participar en la programación e instalación de Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios (SFD) de acuerdo a la planificación indicada en el PNER-ER.
- Brindar la asistencia técnica a la Célula Nacional de Coordinación, a cargo de la DGER, del Programa Euro – Solar.
- Proponer lineamientos técnicos, programáticos y políticas de acción dentro de la DGER, en el campo del uso de las energías renovables.
- Realizar propuesta para el mejoramiento de Reglamento Técnico “Especificaciones Técnicas y procedimientos de evaluación del Sistema Fotovoltaico y sus componentes”, aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 003-2007-EM/DGE.
- Realizar propuesta para la implementación de proyectos con micro aerogeneradores o sistemas híbridos eólico-solar para la electrificación de zonas identificadas en el PNER-ER.
- Realizar propuesta para la implementación de proyectos productivos, a partir de los resultados del proyecto piloto “Implementación de un Sistema Fotovoltaico Productivo” en localidades rurales del país.
- Formular los presupuestos anuales de inversión de la JER.

Otras funciones relevantes

- Formular artículos técnicos para difundir los avances y resultados de la DGER en el campo de las energías renovables.
- Realizar exposiciones, de así requerirlo la DGER, en los diferentes eventos nacionales e internacionales mostrando los resultados que se obtengan.
- Participar en reuniones de trabajo en representación de la JER-DGER en temas relacionados a la Electrificación Rural con Energías Renovables.

CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

Honorarios Profesionales S/. 7 000,00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Si para el cumplimiento de las actividades indicadas en el punto anterior se requiriese que el profesional viaje fuera de la ciudad de Lima, los gastos que se generen, por concepto de viáticos y alojamiento serán asumidos por la DGER.



6. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La contratación Administrativa de Servicios –CAS, será realizada hasta el 31 de diciembre de 2009.

7. SERVIDOR A QUIEN REPORTA

Al Jefe de Energías Renovables de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.

Lima, julio de 2009.

